

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a ocho de febrero de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña María Piedad Ramos Batres; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS APROBADAS PARA DEPORTISTAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020. AE-008/2020/2088

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“Con fecha 20 de enero de 2020 se publicaba en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el certificado del acuerdo de aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de las ayudas económicas a deportistas para el año 2020. A partir del día siguiente de su publicación empezaba a contar el plazo para la justificación de las referidas ayudas, tal y como está estipulado en las bases de la convocatoria, no habiendo finalizado el mismo a fecha de la presente propuesta.

Por otro lado y como consecuencia de la situación actual de crisis sanitaria

provocada por la COVID-19, los deportistas beneficiarios de estas ayudas económicas podrían encontrarse con la dificultad para recabar la documentación precisa para la justificación de las ayudas o para la presentación de esta documentación, bien por confinamientos domiciliarios por positivos o contactos directos con estos, por ingresos hospitalarios o simplemente como consecuencia de las medidas restrictivas de confinamiento perimetral de los municipios de la Región de Murcia.

En este sentido y al objeto de facilitar la justificación de las ayudas económicas por parte de los deportistas, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de justificación de las ayudas económicas aprobadas para deportistas correspondientes el año 2020, estableciéndose el plazo máximo de justificación en el 30 de abril de 2021, inclusive.

SEGUNDO.- publicar el acuerdo de ampliación del plazo de justificación, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS PARA CLUBES DEPORTIVOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020. AE-008/2020/2106

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“Con fecha 20 de enero de 2020 se publicaba en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el certificado del acuerdo de aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de las subvenciones a clubes deportivos para el año 2020. A partir del día siguiente de su publicación empezaba a contar el plazo para la justificación de las referidas subvenciones, tal y como está estipulado en las bases de la convocatoria, no habiendo finalizado el mismo a fecha de la presente propuesta.

Por otro lado y como consecuencia de la situación actual de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, los clubes deportivos podrían encontrarse con la dificultad para recabar la documentación precisa para la justificación de subvenciones o para la presentación de esta documentación, bien por confinamientos domiciliarios por positivos o contactos directos con estos, por ingresos hospitalarios o simplemente

como consecuencia de las medidas restrictivas de confinamiento perimetral de los municipios de la Región de Murcia.

En este sentido y al objeto de facilitar la justificación de las subvenciones por parte de los clubes deportivos, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones aprobadas para clubes deportivos correspondientes el año 2020, estableciéndose el plazo máximo de justificación en el 30 de abril de 2021, inclusive.

SEGUNDO.- publicar el acuerdo de ampliación del plazo de justificación, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/8

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“Estimándose necesaria la contratación de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con el objetivo de mantener las características funcionales de las instalaciones, su seguridad y conseguir la máxima eficiencia de los equipos, así como atender, reparar, modificar y resolver todas las averías y anomalías que puedan surgir durante la vigencia del contrato, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (29.887,00 €); correspondiendo la cantidad de 24.700,00 € al precio base y 5.187,00 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración (cuatro años) y la posibilidad de prórroga, de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (98.800,00 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial Municipal don Juan Antonio Verdejo López, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL III CONCURSO ESCOLAR DE AMBIENTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.  
AE-008/2021/332

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a

la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cieza convoca el Tercer Concurso Escolar de Ambientación de Centros Educativos, entrono al tema “La Escuela y la Floración”.

La ambientación del centro escolar tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, pues facilita la mejora del clima educativo y potencia la adquisición de aprendizajes.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras del III Concurso Escolar de Ambientación de Centros Educativos obrantes en el expediente AE-008/2021/332.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA FORMADO POR 14 VIDEOCÁMARAS EN LOS ACCESOS A LAS ZONAS RESIDENCIALES DE ASCOY”. GEN-CTTE/2020/111

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA FORMADO POR 14 VIDEOCÁMARAS EN LOS ACCESOS A LAS ZONAS RESIDENCIALES DE ASCOY”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA FORMADO POR 14 VIDEOCÁMARAS



EN LOS ACCESOS A LAS ZONAS RESIDENCIALES DE ASCOY”, redactado por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA